



**DON FRANCISCO C. MORALES FERNÁNDEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

**CERTIFICA** que: **EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR** de este Excmo. Cabildo Insular, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“03.- ADENDA 2018 CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO (2016-2019)**

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Consejera y el Director del área de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Hacienda, con fecha 30 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO.** El Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada en fecha 9 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de formalización del “Convenio Marco de Colaboración Administrativa entre el Cabildo Insular de El Hierro y el Ayuntamiento de El Pinar para el desarrollo del PROGRAMA FDCAN para la isla de El Hierro”.

La formalización de dicho Convenio viene motivada por la necesidad de regular la gestión de la asignación económica del Programa FDCAN para la isla de El Hierro correspondiente a las actuaciones de competencia municipal a ejecutar por el Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.

**SEGUNDO.** El Pleno del Ayuntamiento de El Pinar, en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de formalización del “Convenio Marco de Colaboración Administrativa entre el Cabildo Insular de El Hierro y el Ayuntamiento de El Pinar para el desarrollo del PROGRAMA FDCAN para la isla de El Hierro”.

**TERCERO.** En fecha 30 de noviembre de 2017 se realiza la firma del citado Convenio, habiéndose producido el libramiento de los fondos correspondientes a la anualidad 2016 y 2017.

Por otro lado, se establece en la **cláusula sexta** del citado Convenio, lo siguiente:

*“2. Forma de abono de las anualidades 2018 y 2019*

*Los compromisos financieros para estas anualidades requerirán la suscripción de adenda, previa tramitación del expediente económico, y al libramiento de los fondos por parte de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias”.*

**CUARTO.** El Convenio suscrito con el Ayuntamiento de El Pinar, establece en su cláusula séptima las funciones de la Comisión de Seguimiento del mismo; Al amparo de esta cláusula, la Comisión, en sesión celebrada en fecha 19 de junio de 2018, en relación con la propuesta de actuaciones a incluir en la anualidad 2018, determina las mismas encuadrándose en las líneas y ejes que a continuación se indican, siendo aceptadas por el Cabildo:

Línea	Eje	Nombre de la actuación:	Importe (€)
2	3	Acondicionamiento zona comercial Abierta de La Restinga y El Pinar	478.808,09
1	5	Actuaciones de adecuación y equipamiento para la implementación de la e-administración	30.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>508.808,09</b>

En virtud de lo anteriormente expuesto, y acreditada la existencia de crédito se formula la siguiente

### PROPUESTA

**PRIMERO:** Aprobar la Adenda 2018 al convenio “Convenio Marco de Colaboración Administrativa entre el Cabildo Insular de El Hierro y el Ayuntamiento de El Pinar para el desarrollo del PROGRAMA FDCAN para la isla de El Hierro”.

**SEGUNDO.** Comuníquese al Ayuntamiento de El Pinar para su conocimiento y efectos oportunos”.

Visto el texto de la adenda, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“ADENDA 2018 “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO (2016-2019)”.**

**PRIMERO.** En fecha 30 de noviembre de 2017 se realiza la firma del citado Convenio, habiéndose producido el libramiento de los fondos correspondientes a la anualidad 2016 y 2017.

Por otro lado, se establece en la **cláusula sexta** del citado Convenio, lo siguiente:

*“2. Forma de abono de las anualidades 2018 y 2019*

*Los compromisos financieros para estas anualidades requerirán la suscripción de adenda, previa tramitación del expediente económico, y al libramiento de los fondos por parte de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias”.*

**SEGUNDO.** El Convenio suscrito con el Ayuntamiento de El Pinar, establece en su cláusula séptima las funciones de la Comisión de Seguimiento del mismo; Al amparo de esta cláusula, la Comisión, en sesión celebrada en fecha 19 de junio de 2018, en relación con la propuesta de actuaciones a incluir en la anualidad 2018, determina las mismas encuadrándose en las líneas y ejes que a continuación se indican, siendo aceptadas por el Cabildo:

Línea	Eje	Nombre de la actuación:	Importe (€)
2	3	Acondicionamiento zona comercial Abierta de La Restinga y El Pinar	478.808,09
1	5	Actuaciones de adecuación y equipamiento para la implementación de la e-administración	30.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>508.808,09</b>

**TERCERO.** El importe a abonar para la ejecución de las actuaciones descritas asciende a la cantidad de **Quinientos ocho mil ochocientos ocho euros y nueve céntimos. (508.808,09€).**

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR**

**PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR  
DE EL HIERRO”**



A continuación, interviene el **Sr. portavoz del PSC-PSOE**, don Alpidio Armas González, indicando que se está aprobando en el 2019, la adenda del año 2018, cuando los Ayuntamientos seguramente ya han hecho sus inversiones y necesitan el dinero. Así mismo, pregunta por la situación del expediente, y por qué las diferencias en cuánto a las cantidades destinadas a los distintos Ayuntamientos.

Seguidamente interviene la **Sra. portavoz del PP**, doña María Carmen Morales Hernández, cuestionándose lo mismo que el Sr. Portavoz del PSOE.

Toma la palabra la **Sra. presidenta**, doña María Belén Allende Riera, manifestando que las cantidades se destinan en base al reparto del REF; y las obras las determinan los propios Ayuntamientos.

Interviene seguidamente la **Sra. consejera de Organización Administrativa**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, procediendo a explicar el expediente.

Indica que la adenda se lleva a cabo en tiempo y forma, pero antes de firmarla se tenía que justificar el año 2016, y es ahora cuando ha finalizado la auditoría del Gobierno de Canarias.

En el caso de las cuantías, cada Ayuntamiento ha propuesto sus cantidades y proyectos, pero al final se destina más de lo que corresponde, con el objeto de evitar el fraccionamiento de proyectos.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del PSC-PSOE**, señalando que no debe suceder que estemos todavía pendientes de justificar las cantidades del año 2016, aunque no tenga culpa el Cabildo, no se puede entender.

Seguidamente la **Sra. Portavoz del PP**, manifiesta que la Administración va como va, por lo que hay que intentar agilizar en la medida de lo posible, a quién le corresponda hacerlo.

Así mismo, agradece las explicaciones aportadas anteriormente.

A continuación, la **Sra. Consejera de Organización Administrativa**, explica que ya se ha liberado el dinero del 2016 y 2017, por lo que no cree haya falta de liquidez. El retraso viene dado por el control financiero del Gobierno de Canarias, a los que estamos sometidos por los fondos que nos dan.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar la Adenda 2018 al convenio “Convenio Marco de Colaboración Administrativa entre el Cabildo Insular de El Hierro y el Ayuntamiento de El Pinar para el desarrollo del PROGRAMA FDCAN para la isla de El Hierro”.

**SEGUNDO. Comuníquese al Ayuntamiento de El Pinar para su conocimiento y efectos oportunos”.**

Y para que conste, expido la presente –con la salvedad de que el Acta correspondiente está pendiente de aprobación (art. 206 del ROF)– de orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Valverde de El Hierro, a 9 de abril de 2019.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,



Fdo. ~~Doña~~ María Belén Allende Riera

